

Contrato de Cesión (transferencia) de Acciones

Primera: Comparecientes.- Comparece a la celebración del presente contrato, por una parte y como CEDENTE, la señorita **Marcia Adriana Rodríguez Berrezueta**, a través de su apoderado especial, el señor **Tomas Alvaro Orellana Pesántez** y; por otra, como CESIONARIO, el señor **José Luis Puma Guiracocha**. Los comparecientes son mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

Segunda: Antecedentes.- La señorita **Marcia Adriana Rodríguez Berrezueta**, es actualmente propietaria de UNA acción en la Compañía Turismo Baños S.A. "COMTUBAÑOSSA", cuyo valor nominal es el de Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$200,00), la misma que la adquirió en su estado civil de soltero.

Tercera: Cesión.- Con los antecedentes expuestos el señor **señor Tomas Alvaro Orellana Pesántez**, en su calidad de apoderado especial de la señorita **Marcia Adriana Rodríguez Berrezueta**, CEDE (transfiere) en forma total y definitiva, a favor del señor **José Luis Puma Guiracocha**, la ACCION de la que actualmente es legítima propietaria en la Compañía Turismo Baños S.A. "COMTUBAÑOSSA" y descrita claramente en la cláusula anterior, sin reserva de ninguna naturaleza, con el fin de que todos los derechos, aportes para futuras capitalizaciones, incrementos y beneficios que ostentaba a consecuencia de aquella titularidad sobre esa acción, sean de la naturaleza que sean, en adelante le pertenezcan, exclusiva e íntegramente, al CESIONARIO.

Cuarta: Precio y Forma de Pago.- El precio por el cual se realiza la cesión (transferencia) antes expresada y convenida, es el de Cuarenta y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$42.000,00), dinero que la CEDENTE, a través de su apoderado especial, declara haber recibido de parte del CESIONARIO, en esta misma fecha, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción.

Quinta: Aceptación y Aclaración.- El señor **Puma Guiracocha**, acepta íntegramente el presente contrato por ser otorgado a su favor y, el CEDENTE, señor Rodríguez Berrezueta, por así convenir a los intereses que representa.

Ultima.- Suscripción y Reconocimiento de Firmas.- En constancia de lo declarado y estipulado, los comparecientes suscriben el presente documento por duplicado y se comprometen a oportunamente reconocer judicial o notarialmente sus firmas y rúbricas que estampan a continuación.-.-.-

Cuenca, septiembre 03 del 2019



Tomás Alvaro Orellana Pesantez
Apod. Especial de Marcia Rodríguez Berrezueta



José Luis Puma Guiracocha





Factura: 001-200-000089577



20190101001D03770

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190101001D03770

Ante mí, NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) JOSE LUIS PUMA GUIRACOA portador(a) de CÉDULA 0106663669 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en CUENCA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); TOMAS ALVARO ORELLANA PESANTEZ portador(a) de CÉDULA 0103143111 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en CUENCA, REPRESENTANDO A MARCIA ADRIANA RODRIGUEZ BERREZUETA en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESION (TRANSFERENCIA) DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. CUENCA, a 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (12:27).

JOSE LUIS PUMA GUIRACOA
CÉDULA: 0106663669

TOMAS ALVARO ORELLANA PESANTEZ
CÉDULA: 0103143111

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA



A5277428

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS



FE: Que la copia que antecede es igual
a su original que se presenta para su evidencia

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - ECUADOR

A5277428



PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A5277428

0104075098

RODRIGUEZ BERREZUETA

MARCIA ADRIANA

29 ENE/JAN 1979

PUCARA, ECU

26 SEPT/SEP 2014

F

26 SEPT/SEP 2020

REPUBLICA DEL ECUADOR



P<ECU<RODRIGUEZ<BERREZUETA<<MARCIA<ADRIANA<<<

A5277428<9ECU7901298F20092690104075098<<<<82



**TRADUCCION DE LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL TEXTO EN INGLES EN LOS
DOCUMENTOS ADJUNTOS**

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este Documento Público
2. Ha sido firmado por el (Ver en el documento original)
3. Actuando en capacidad de Secretario del Condado
4. Lleva el sello/estampa del condado de (Ver en el documento original)

CERTIFICA

5. En Nueva York, Nueva York
6. (Ver en el documento original)
7. Por el Auxiliar Especial del Secretario de Estado de Nueva York
8. No. NYC-(Ver en el documento original)
9. Sello/ estampa
10. Firma
(Firma ilegible)
(Ver en el documento original)
Auxiliar Secretaria de Estado

TRADUCCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DEL NOTARIO

Estado de New York }

} SS:

(Ver en el documento original)

Condado de (Ver en el documento original)

Yo, (Ver en el documento original), Secretario oficial de la Corte Suprema del Estado de New York en y para el Condado de New York y del Archivo de la Corte, teniendo por Ley el Sello Oficial de la Corte, por la presente CERTIFICO, que

CINTHIA DELGADO

Cuyo nombre suscribe la declaración, testimonio y reconocimiento del instrumento adjunto, fue a su tiempo nombrado NOTARIO PUBLICO del Estado de New York, y que está debidamente autorizado, juramentado y calificado para actuar como tal, por lo que conforme a la Ley, CERTIFICO de forma oficial que su firma autógrafa fue registrada y archivada en mi oficina, la misma que fue aceptada y reconocida cuando fue debidamente nombrado y autorizado para hacerlo, y que yo estoy bien inteligenciado sobre la escritura del Notario Público arriba nombrado, y que he comparado su firma del documento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina, por lo que el Juzgo que dicha firma es auténtica.

En fe de lo cual, yo estampo mi firma y sello oficial, hoy, (Ver en el documento original)
(Ver documento original)

OFICIAL DE LA CORTE SUPREMA DEL ESTADO Y
CONDADO DE (Ver en el documento original)

CERTIFICACIÓN DE LA TRADUCCIÓN

Cynthia Bosquez, certifico que estoy capacitada en los idiomas de Inglés y Español y que de acuerdo con mi mejor conocimiento el presente documento es una traducción correcta y fiel de la información básica del Apostille y Certificación originales anexos a este documento en el idioma Inglés. Esta traducción no lleva fechas ni nombres los mismos que se pueden leer en la apostilla y certificación original en inglés y no requieren de su traducción.

Cynthia Bosquez

State of New York
County of New York
Sworn to before me this
19 day of 12-20-16

CINTHIA DELGADO
Notary Public- State of New York
NO.- 01DE6178862
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 05/7/2020

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1Fl.
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

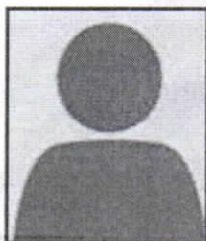
Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



Número único de identificación: 0103143111

Nombres del ciudadano: ORELLANA PESANTEZ TOMAS ALVARO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PUCARA/PUCARA

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ROSARIO RODRIGUEZ REYES

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 1996

Nombres del padre: RAMON ANTONIO ORELLANA ORELLANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ELVIA MARGARITA PESANTEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 199-256-91505



199-256-91505

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0106663669

Nombres del ciudadano: PUMA GUIRACOA JOSE LUIS

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SININCAY

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PUMA SINCHÉ LUIS ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUIRACOA GUIRACOA TRANSITO ELENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: CEVALLOS GUALPA EDGAR FRANCISCO - AZUAY-CUENCA-NT 1 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 199-256-91534



199-256-91534

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO MARIA ROSARIO RODRIGUEZ REYES

PRIMARIA COMERCIANTE

CARLOS RAMON ORELLANA

ELVIA MARGARITA PESANTEZ

CUENCA ALLEGO DE LA MADRE 04/11/2009

04/11/2021

FECHA DE CADUCIDAD

FCBBA H6

REN 1971871

Paula Rodriguez

CONJUNTO DE LA TUTORIA

FULGAR DERECHO

 REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUAMIENTO



CEDULA DE CIUDADANIA No 010314311-1

DRELLANA PESANTEZ TOMAS ALVARO

AZUAY / PUCARA / PUCARA

FUELE DE 16 JUNIO 1968

FECHA DE NACIMIENTO NOTARIO

MES CIVIL 001 0136 001 ABULM

AZUAY / PUCARA CUENCA - ECHUA

PUCARA 1968




FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4443V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PUMA SINCHE LUIS ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUIRACOA GUIRACOA TRANSITO ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2019-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-07-09

0008054 15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PUMA GUIRACOCOA
JOSE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SININCA
FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 010666366-9

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019


0010 M **0010 - 335** **0106663669**
JUNTA N° CERTIFICADO N° CÉDULA N°

PUMA GUIRACOA JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SININCA Y

ZONA: 1

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
24 - MARZO - 2019 

0007 M **0007 - 246** **0103143111**
JUNTA N.º CERTIFICADO N.º CÉDULA N.º

ORELLANA PESANTEZ TOMAS ALVARO
APELLIDOS Y NOMBRES.

PROVINCIA: **AZUAY**
CANTÓN: **CUENCA**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
PARROQUIA: **HERMANO MIGUEL**
ZONA: **1**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MI EN FE
CUENCA DE 03 SEP 2019 DE 20.....

Dr. Edgar Cepallos
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO



Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by **Audrey I. Pheffer**
3. acting in the capacity of **County Clerk**
4. bears the seal/stamp of the **county of Queens**

Certified

5. at New York City, New York
6. the 20th day of December 2016
7. by Special Deputy Secretary of State, State of New York
8. No. NYC-707827
9. Seal/Stamp
10. Signature



Whitney A. Clark

Whitney A. Clark
Special Deputy Secretary of State





**ECUADOR
NOTARIA**
SERVICIOS LEGALES

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

**PODER ESPECIAL PARA REPRESENTAR EN UNA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE EN EL ECUADOR**

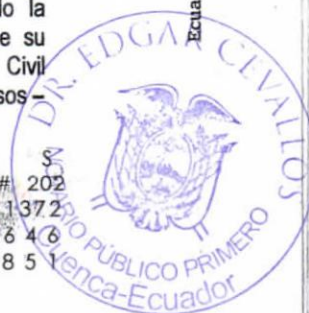


N la ciudad de Woodside, Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, día de hoy **19 de Diciembre del 2016**, ante mí CINTHIA DELGADO, Notario Público por y para el Estado de Nueva York, así como miembro de la Asociación Nacional de Notarios de los Estados Unidos de América (*National Notary Association*) comparece(n) por su(s) propio(s) derecho(s) **MARCIA ADRIANA RODRIGUEZ BERREZUETA**, quien se identifica con Pasaporte Ecuatoriano número(s) **0104075098** y bajo protesta de decir la verdad manifiesta(n) ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero(a), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en los Estados Unidos de América, idóneo(s) y conocido(s) por mí, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **Poder Especial**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, para que tenga plena validez en la República del Ecuador en favor y nombre de **TOMAS ALVARO ORELLANA PESANTEZ**, portador de la cedula de identidad No. **0103143111**, para que en nombre y en representación del (de la, de los) poderdante(s) y haciendo sus veces pueda realizar todas las gestiones que a continuación se indican: a) Intervenga con voz y voto en todas las sesiones, reuniones, Asambleas, Juntas Generales, Ordinarias o extraordinarias en la Compañía Turismo Baños S.A. con la asignación del Bus 241, color azul, placa AAT0479; con domicilio en la Ciudad de Cuenca, parroquia Baños, Provincia de Azuay, República del Ecuador; tome las resoluciones y actividades de dicha entidad de la cual el poderdante es socio activo sin limitación alguna, con facultades de suscribir y firmar documentos emitidos por dicha entidad; b) Para que comparezca e intervenga ante las autoridades Municipales, Provinciales de Transito, Dirección Nacional de Transito, Agencia Nacional de Transito, Comisión de Tránsito, Empresa Pública Municipal de Movilidad Transito y Transporte (EMOV), Autoridades de Policía y/o Agentes de Tránsito, Compañías de Seguro, Servicio de Rentas Internas - SRI- y más autoridades competentes públicas o privadas, con el fin de que se solicite y obtenga la matrícula, permisos de operación y circulación, el Registro Único de Contribuyentes -RUC-, y cualquier otro documento que sea necesario para lo cual queda facultada para que firme todos los escritos, documentos pague los impuestos o los valores que corresponda para el cumplimiento de tal finalidad. Consecuentemente, deberá realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las Instituciones públicas o privadas, Jueces, Policía, y demás Autoridades del Ecuador con el fin de garantizar la adecuada atención sobre todo cuanto concierna con la finalidad de este mandato.-CLAUSULA ESPECIAL: Ceda y de en venta real y efectiva las participaciones que tiene en la Compañía Turismo Baños S.A. con la asignación del Bus 241, color azul, placa AAT0479, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, a favor de la o de las personas que mejores condiciones ofrezcan, facultándole para que determine el precio de las acciones o participaciones. Consecuentemente, el (la) apoderado(a) está facultado(a) para buscar comprador de las referidas participaciones; fijar el precio de la venta, la forma de cobro, así como para recibir el dinero producto de la venta; y, suscribir cualquier documento público o privado e inclusive, Escritura Pública de transferencia de dominio, en favor del comprador; y, en general, ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarios y sean propios de este tipo de negociaciones.- El (La, los) apoderado(a), mandatario(a) o procurador(es) se verá(n) investido(a) de las más amplias facultades que la naturaleza del encargo requiera de tal manera que nunca se vea impedido (a) de actuar por falta de atribuciones o facultades, ni se pueda alegar insuficiencia de Poder por falta de alguna cláusula especial. Se le confiere todas las atribuciones y facultades comunes y especiales constantes en la Ley. Para la ejecución de este Poder el (la, los) mandatario(a) podrá contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(al-la-los-las) poderdante (s) en todo trámite, ante autoridades judiciales o administrativas del Ecuador, quedando el(la, los) mandatario(s) aquí constituido(s) facultado(s) para delegar total o parcialmente este Mandato pero solo con fines de Procuración Judicial, conservado la facultad de revocar las delegaciones y hacer otras. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, a rendir cuentas de su gestión y a cumplir con la recta ejecución del mandato en los términos artículo 2038 del Código Civil Vigente inclusive las determinadas en el artículo 41, 42, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos -

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1Fl.
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851

Ecuador Notaria v Servicios Legales





Form 1

State of New York }
County of Queens } ss:

No. 366719

I, AUDREY I. PHEFFER, Clerk of the County of Queens, and Clerk of the Supreme Court in and for said county, the same being a court of record having a seal, DO HEREBY CERTIFY THAT

CINTHIA DELGADO

whose name is subscribed to the annexed original instrument has been commissioned and qualified as a NOTARY PUBLIC.....
and has filed his/her original signature in this office and that he/she was at the time of taking such proof or acknowledgment or oath duly authorized by the laws of the State of New York to take the same: that he/she is well acquainted with the handwriting of such public officer or has compared the signature on the certificate of proof or acknowledgment or oath with the original signature filed in his/her office by such public officer and he/she believes that the signature on the original instrument is genuine.



IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and my official seal this
20th day of December, 2016

Audrey I. Pfeffer
County Clerk, Queens County

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



**ECUADOR
NOTARIA**
SERVICIOS LEGALES

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

COGEP.- LIMITACION: El presente mandato se mantendrá vigente mientras el (la, los) poderdante(s) no lo revoque(n). Hasta aquí la voluntad expresa del (la o los o las) mandante (s). El presente instrumento público será legalizado a través de la "apostilla" a fin de que surta los efectos legales y jurídicos en el Ecuador en virtud de la Adhesión del Estado Ecuatoriano a la "XII Convención para suprimir la Legalización de los documentos Públicos Extranjeros", convención mediante la cual se suprime la legalización diplomática y en su reemplazo se legaliza a través de la apostilla. (Decreto Ejecutivo 1700-A publicado en el Registro Oficial 357 del 16 de Junio del 2004 y la ratificación publicada en el Registro oficial número 410 del Martes 31 de Agosto del 2004) el mismo que el Estado Ecuatoriano lo puso en vigencia a partir del 2 de Abril del 2005 y que de conformidad con el Art. 425 de la Constitución Política del Ecuador es Ley de la República y tiene Supremacía Constitucional.- Para el otorgamiento de este Mandato se cumplieron con todos los requisitos legales y leídos que fue por mí íntegramente al(a los) otorgante(s), se ratificó (aron) en su contenido, valor y fuerza legal del mismo y aprobando sus partes firma(n) conmigo al pie del presente, esto es para constancia, en cuyo acto lo autorizo definitivamente, y de todo lo cual **DOY FE** .-

0104075098

State of New York
County of New York
sworn to before me this
19 day of 12, 2016

CINTHIA DELGADO
Notary Public - State of New York
NO. 01DE6178862
Qualified in New York County
Cert. Filed in Queens County
Commission Expires 05/01/2020

Q U E E N S
67-20 Roosevelt Ave. 1Fl.
Woodside, NY 11377
Telf. 718-521-4568
Fax: 347-448-8998

Q U E E N S
80-20 Roosevelt Ave. Ste # 202
Jackson Heights, NY 11372
Telf. 718-878-6646
Fax: 347-448-8851



Ecuador Notaria v Servicios Legales